

3153

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 11 SET. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40490, de fecha 05 de septiembre del 2023.
2. Resolución N° 1623, de fecha 26 de mayo del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313177405, de fecha 09 de mayo del 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Final N° 12199, de fecha 25 de noviembre de 1983, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
5. Ord. N° 30/300, de fecha 01 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900834 a nombre de EDUARDO RIVERA GALVEZ, Rut 19.055.370-1, con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 323, LOCAL N° 74, unidad vecinal N° 34, de giro "ELABORACION DE TE Y CAFE CON CONSUMO AL PASO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1623, de fecha 26 de mayo del 2023.
2. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICQ/DVM/esa  
05.09.2023

04

24655